

OFICIO NO. DGGCARETC.715/DRIRETC/L.- 00082

Ciudad de México, a 24 FEB 2017

*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"***COVENTYA MÉXICO, S.A. DE C.V.**

Bolívar No. 752, Colonia Álamos

Delegación Benito Juárez, C.P. 03400, Ciudad de México

Teléfono: 5696 4704

Atención: Enrique Morfin Hernández  
Representante Legal

En atención a su solicitud de Actualización de Licencia de Funcionamiento No. 8575, bitácora 09/AF-0220/10/16, recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental el 28 de octubre del 2016, y a la información faltante ingresada el 14 de febrero del 2017. Una vez analizada la información, comunico a usted lo siguiente:.....

**CONSIDERANDO**

- I. Que con fecha 14 de octubre de 1993, la entonces Dirección General de Normatividad Ambiental del Instituto Nacional de Ecología, de la Secretaría de Desarrollo Social, expidió la Licencia de Funcionamiento No. 8575, mediante oficio No. A00.DGNA.-009411 a favor de la empresa McGEAN ROHCO-MÉXICO, S.A., ubicado en Bolívar No's. 750 y 752, Colonia Álamos, C.P. 03400, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.....
- II. Que con fecha 28 de octubre del 2016, la empresa COVENTYA MÉXICO, S.A. DE C.V., ingresó la solicitud de actualización de la Licencia de Funcionamiento No. 8575 debido al cambio de razón social de McGEAN ROHCO-MÉXICO, S.A. a COVENTYA MÉXICO, S.A. DE C.V.....
- III. Que en la solicitud arriba referida, la empresa COVENTYA MÉXICO, S.A. DE C.V., entre otros documentos anexó:.....
  - Copia del Instrumento No. 3610 expedido por José Antonio Manzanero Escutia, titular de la Notaría número 138 del Distrito Federal, mediante el cual, hizo constar el cambio de denominación de McGEAN ROHCO-MÉXICO, S.A. a COVENTYA MÉXICO, S.A. DE C.V.....
  - Copia del Registro Federal de Contribuyentes con domicilio en Bolívar No. 752, Colonia Álamos, Delegación Benito Juárez, C.P. 03400, Ciudad de México.....
- IV. Que con fecha 5 de diciembre del 2016, esta Dirección General, apercibió a la empresa COVENTYA MÉXICO, S.A. DE C.V., mediante oficio No. DGGCARETC.715/DRIRETC/L.-00487, para que presentara el instrumento que acreditara al C. Enrique Morfin Hernández, poseer poder para actos de administración.....
- V. Que con fecha 14 de febrero del 2017, la empresa COVENTYA MÉXICO, S.A. DE C.V., dio respuesta al oficio No. DGGCARETC.715/DRIRETC/L.-00487, presentando el Instrumento No. 31 650 de fecha 2 de noviembre del 2009, expedido por el Lic. Guillermo Oliver Bucio, titular de la Notaría número 246 del Distrito Federal, en el que se otorga poder para actos a Enrique Morfin





OFICIO No. DGGCARETC.715/DRIRETC/L.-

Hernández para realizar todo tipo de trámites ante todas y cualquiera de las dependencias y entidades de la Administración Pública, ya sean federales, estatales o municipales.....

- VI. Que la información contenida en los considerandos anteriores puede ser verificada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en cualquier momento a través de su autoridad competente.....

Por lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 111 bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 18 y 20 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera; 19 fracción XXV y 30 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, esta Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes .....

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Tener por cumplidos los requisitos técnicos para acordar lo relativo a la actualización de la Licencia de Funcionamiento No. 8575, gestionada por la empresa COVENTYA MÉXICO, S.A. DE C.V.....

**SEGUNDO.-** Se hace constar que la Licencia de Funcionamiento No. 8575 es válida en todas sus condicionantes para la empresa COVENTYA MÉXICO, S.A. DE C.V., ubicada en Bolívar No. 752, Colonia Álamos C.P. 03400, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México.....

**TERCERO.-** Si existe cambio de razón social, aumento en la producción, cambios de proceso o ampliación de instalaciones, deberá presentar la solicitud de actualización a las condicionantes respectivas. En caso de que el establecimiento cambie de ubicación o de actividad, deberá solicitar una nueva licencia.....

**CUARTO.-** La Licencia es intransferible a otros establecimientos y se otorga sin perjuicio de las autorizaciones, permisos y registros que deban obtenerse de ésta u otra autoridad competente. ....

**QUINTO.-** Cabe aclarar que los demás términos y condicionantes contenidas en la Licencia de Funcionamiento No. 8575, quedan sin modificación alguna y deberán cumplirse.....

**SEXTO.-** Notifíquese el presente resolutivo a la empresa COVENTYA MÉXICO, S.A. DE C.V., personalmente o por alguno de los medios legales previstos en el Artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cúmplase lo resuelto.....

**ATENTAMENTE**  
**LA DIRECTORA GENERAL**

  
**M. EN I. ANA PATRICIA MARTÍNEZ BOLÍVAR**

  
**SEMARNAT**  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN  
Y REGISTRO DE EMISIONES Y  
TRANSFERENCIA DE  
CONTAMINANTES

Copias al reverso...

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica

Q.F.B. Martha Garciarivas Palmeros.- Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.

Lic. Guillermo Haro Bélchez.- Procurador Federal de Protección al Ambiente. [gharoprocurador@profepa.gob.mx](mailto:gharoprocurador@profepa.gob.mx)

M. en I. Arturo Rodríguez Abitia.- Subprocurador de Inspección Industrial de la PROFEPA. [arodrigueza@profepa.gob.mx](mailto:arodrigueza@profepa.gob.mx)

C. Roberto Gómez Collado.- Delegado Federal de la PROFEPA en la ZMVM. [rgomezcc@profepa.gob.mx](mailto:rgomezcc@profepa.gob.mx)

Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna.- Coordinador de Asesores de la SGPA.

Ing. José Ernesto Navarro Reynoso.- Director de Regulación Industrial y RETC. [ernesto.navarro@semarnat.gob.mx](mailto:ernesto.navarro@semarnat.gob.mx)

APMB/JENR/AJP/TZR/COAO

No. de bitácora 09/AF-0220/10/16

